Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La resolución 163/2010, en la cual se aprobó el dictado de los Cursos de Formación Docente con declaración de interés de la Escuela de Letras, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario modificando el título de la propuesta presentada por la Lic. Leonor Mauvecin,

Que se ha consignado equivocadamente "Taller de Literatura infantil y juvenil" debiendo ser "Taller Literario en el Aula",

Que en consecuencia debe subsanarse dicho error, por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. MODIFICAR en la Resolución Decanal 163/2010 el título de la propuesta presentado por la Lic. Leonor Mauvecin "Taller de Literatura Infantil Juvenil" por "Taller Literario en el Aula".

ARTICULO 2°. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTICULO 3º. Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Extensión, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 431

Córdoba, 1 2 ABR 2010

m.c.

Lic. Marcelo Arbach Secretario de extensión Facultad de filosofía y humanicaze

NE CANA

Faccinad de Priosofía y Humanidades